

Providencia, 14 de septiembre de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504602.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1504602**, presentada por don ██████████, **RUT ██████████**, de fecha 16 de julio de 2022, en representación **AUKIO SPA., RUT N°76.843.666-5**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de las multas e intereses penales aplicadas en los **Formularios 21, Folios N°2259934-N°2259935**.

2°.- Que atendidos los antecedentes tanto expuestos por la contribuyente, como aquellos que obran en poder de este Servicio.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, respecto de los Formularios 21, Folios N°2259934-N°2259935, correspondientes a:

de interés penal de multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga, respecto de los Formularios 21, Folios N°2259934-N°2259935, sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN SOTO TORRES.

DIRECTOR REGIONAL.

Notificación vía correo electrónico: ██████████				
Notificación Res. Ex. SII N°1504602 de 14-09-2022.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe